JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 noviembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Ineficacia-Indemnización Perjuicios)
DEMANDANTE:	BLANCA YOLANDA PINZON GALINDO
DEMANDADA:	COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	050013105002**2022**00**276**00
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA
LINK PROCESO:	05001310500220220027600 D
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/16317945

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte que COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A. dentro del término legal dio contestación a la demanda por lo que habiendo cumplido los requisitos de ley se tendrá por contestada.

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LAURA LÓPEZ ÁLVAREZ para que apodere a PROTECCIÓN S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el 13 de abril de 2023 a las 3:30 pm.

Notifíquese y Cúmplase

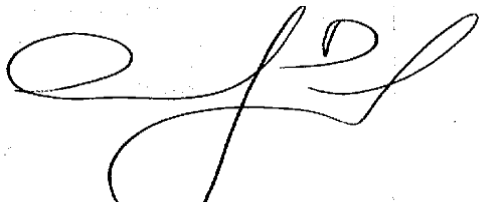

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c45bf64b6b87c3e98a7163463f3eb753768fa56a4162827be903b96d97a9935
Documento generado en 09/11/2022 02:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica